

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 04781

LA CISTERNA,

08 JUN 2014

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2539/2014, y Memorando N° 268/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualizan durante el mes de **JUNIO 2014**.

2.- El Memorando N° 300/2014, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **JUNIO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1.- **PAGUESE**, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **JUNIO 2014**, con un recargo del 25% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%
LUIS MATTHIES ALVAREZ	40:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH. IAG. Mgsn